



REPÚBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL
DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)**

***Términos de Referencia para la adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos
amparados bajo el decreto N°133-20, Emergencia Nacional para enfrentar la
propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.***

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0006.

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

I. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Procedimiento de Emergencia para la compra de Medicamentos e Insumos Médicos, llevada a cabo por el **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**
Referencia: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0006.

Dicho Procedimiento de Emergencia se encuentra amparado mediante el Decreto No.133-20 de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinte (2020), con la finalidad de fortalecer la respuesta nacional ante la circulación del **Coronavirus (COVID-19)** en el país y su posibles impacto sanitario sobre la población.

El Llamado a Emergencia se hace sobre la base de lo siguiente: **Una primera entrega de forma inmediata, según disponibilidad de los Oferentes en sus inventarios y las demás entregas en los tiempos establecidos en el Cronograma de Entregas destinado para el presente proceso.**

II. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS “SOBRE A” Y “SOBRE B”

A) Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **una (1) fotocopia simple** de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Conjuntamente con la entrega del “**Sobre A**”, los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos requeridos. Deberán presentar el **Formulario de Entrega de Muestras**, que deberá estar contenido en el “**Sobre A**” en **Un (1) Original y tres (3) fotocopias simples**. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO

(PROMESE/CAL)

REFERENCIA: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0006.

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

B) Documentación a Presentar

- 1) Formulario de Presentación de Ofertas. **(SNCC.F.034)**
- 2) Formulario de Entrega de Muestras, si procede.
- 3) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 4) Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede. **(SNCC.F.047)**
- 5) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 6) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 7) Copia Registro Sanitario vigente de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses.
- 8) Copia de Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio, emitido por el Ministerio de Salud Pública.
- 9) Certificado de Drogas Controladas, si procede.
- 10) Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
- 11) Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
- 12) En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de MIPYMES.
- 13) **Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego. Esto para la primera entrega, las siguientes según cronograma.**

c) Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “**Sobre A**”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por **Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL)**, sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

La Muestra deberá ser presentadas conjuntamente con el “**Sobre A**”, de la siguiente manera:

- Dos (2) Muestras originales de cada producto, con una caducidad superior a los **tres (3) meses** contados a partir de la fecha de la entrega.
- Tanto los envases primarios y secundarios deberán tener los caracteres impresos para la Denominación Común Internacional (DCI), con un tamaño que por lo menos duplique el nombre de la marca.
- Con Registro Sanitario impreso o stickers en los envases Primarios y Secundarios.
- Claramente identificadas con el número de la casa asignado por la Central de Apoyo Logístico **PROMESE/CAL**.
- Selladas con el sello social de la empresa.
- Indicando Renglón y Código de la Central de Apoyo Logístico **PROMESE/CAL**.
- **Todos los oferentes tienen que depositar el método analítico de cada producto, tal como se requiere en la solicitud de Registro Sanitario, en caso de resultar adjudicatarios.**

Rotular los Envases Primarios y Secundarios con las siguientes especificaciones:

Renglón:	<u>XXX</u>
Código:	<u>XXXX</u>
Casa No.	<u>XXX</u>

Estas identificaciones, incluyendo el sello social de la compañía, se colocarán en la muestra de forma que no entorpezcan el proceso de valoración. Además del empaque original, los envases Primarios y Secundarios, que en caso de adjudicación se suplirán, deberán traer impreso el Registro Sanitario.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **“RECIBIDO”** el original y sus copias.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

Nota: Los únicos productos que no requieren presentación de muestras son: Alcohol Isopropílico en las tres presentaciones y el Antiséptico instantáneo manos base alcohol, pueden presentar catálogos que describan las especificaciones del producto.

D) Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO

(PROMESE/CAL)

REFERENCIA: **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0006.**

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)** y el cual estará debidamente sellado por **la institución, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.

E) LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” serán recibidas en la **División de Licitaciones**, en la **Ciudad de la Salud**, sito **Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo**, desde las **8:30 a.m. a 12:00 p.m.**, el día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en la presente Especificaciones Técnicas.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

a) Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Esta verificación, valoración y evaluación es realizada por un equipo técnico legal para revisión de la documentación y un equipo técnico especialistas en medicamentos e insumos médicos designados como peritos para tales fines.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

La recepción de las muestras será realizada conjuntamente con el Certificado de Registro Sanitario. En la Fase de Homologación de muestras, aquellas que resulten **CONFORME**, el Departamento de Licitaciones emitirá una certificación de conformidad, y las mismas reposarán en el banco de muestras para futuras licitaciones o proceso de compra con una vigencia igual a la Certificación de Registro Sanitario o a la fecha de expiración de la muestra, lo que ocurra primero.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta **LOS MEJORES PRECIOS, CRITERIOS DE CALIDAD Y MENOR TIEMPO DE ENTREGA**, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso.

De igual manera, será tomado en consideración para fines de adjudicación el comportamiento histórico en cuanto a las entregas en los últimos procesos llevados a cabo por PROMESE/CAL que haya tenido el Oferente/Proponente participante, para cada producto en los cuales este participando en el referido proceso de emergencia, es decir, que se realizará un levantamiento de las entregas pendientes y los contratos abiertos que tenga el mismo, con el objetivo de garantizar el cumplimiento y compromiso de entrega oportuno y de esta manera cumplir con el Principio de eficiencia establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en el Procedimiento Emergencia	Viernes 27 de marzo del 2020
2. Adquisición de Específicas Técnicas	Descargar del Portal Institucional y de la DGCP
3. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Martes 31 de marzo del 2020. En horario de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. En la División de Licitaciones de la Sede Central de PROMESE/CAL
4. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Martes 31 de marzo del 2020.
5. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Martes 31 de marzo del 2020. A las 2:00 p.m.
6. Elaboración Acta de Adjudicación.	Miércoles 1 de Abril del 2020.
7. Notificación Resultados del Proceso.	Jueves 2 de abril del 2020, hasta las 4:00 p.m.

VI. CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, en un plazo comprendido entre sesenta (60) y ciento veinte (120) días contados a partir de la entrega de cada partida.

VII. PROGRAMA DE SUMINISTRO

La entrega de los insumos se librerá en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana. En caso de no especificarse, se entenderá que el lugar de entrega serán los almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

El Oferente Adjudicado debe entregar los bienes y servicios de forma total o parcial, conforme al Cronograma de Entrega establecido, a partir de la entrega de la Notificación de Adjudicación, presentando el original y copia de la notificación de adjudicación en el lugar designado por la entidad. Los Adjudicatarios que habiendo transcurrido este plazo, no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados le será eliminada dicha adjudicación sin más trámite y se le aplicaran las sanciones que establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

- **Requisitos de Entrega**

Los productos deberán ser entregados en perfecto estado, y acorde con las especificaciones contenidas en las Fichas Técnicas.

Todos los suplidores que resulten adjudicatarios en los diferentes renglones deben de presentar sus productos que difiera el color en los envases SECUNDARIOS para su mejor identificación.

Asimismo los insumos sanitarios (material gastable) detallados a continuación deben ser presentados de la siguiente forma:

- ✓ Catéteres caja de 50 Uds. Envase Secundario.
 - ✓ Algodón Planchado caja de 12 Uds. Envase Secundario.
 - ✓ Tubos en caja de 10 Uds. Envase Secundario
 - ✓ Maripositas en cajas de 100 Uds. Envase Secundario
 - ✓ Todas las Jeringuillas deberán ser entregadas en cajas de 100 Uds. Envase Secundario. Con excepción de las de 50 mL, que deberán ser entregadas en cajas de 50 Uds.
 - ✓ Bolsas colectoras de orina en cajas de 100 Uds.
- ❖ Todas las especialidades farmacéuticas deberán tener impresa un código de barra tipo Data Matrix en sus envases. El código es la llave que da acceso a la información contenida en las base de datos y en las tablas de búsqueda de productos; por tanto, los códigos no contienen información acerca del producto que identifica.

Envase Secundario:

El envase secundario es la mínima presentación que PROMESE/CAL maneja en sus almacenes. Debe estar identificado con un código estándar que contenga la siguiente información: Código de Artículo asignado por GS1 (GTIN-13 o GTIN-12), Distribuidor/ Fabricante (GLN asignado por GS1), Lote, Fecha de Fabricación y Fecha de Vencimiento.

IA	Definición de Datos	Formato (IA/Datos)
(01)	GTIN-13 (Identificación del producto)	n2+ n14
(412)	Número Global de Localización	n3+ n13
(10)	Lote	n2+an.....20
(11)	Fecha de Fabricación (Año/ Mes/ Día)	n2+n6
(17)	Fecha de Vencimiento (Año/ Mes/ Día)	n2+n6

Ejemplo de Etiqueta en Empaque Secundario:

(01)0761234567892(412)7460013791234(10)ABCD1234(11)130316(17)160317



Envase Terciario o Cuaternario:

El envase terciario debe estar identificado con un código estándar que contenga la siguiente información: Código de la Unidad Logística (GTIN-14), Distribuidor/Fabricante (GLN asignado por S1), Lote, Fecha de Fabricación, Fecha de vencimiento y cantidades contenidas.

IA	Definición de Datos	Formato (IA/Datos)
(02)	GTIN-14 (Identificación de la unidad logística)	n2+ n14
(412)	Número Global de Localización	n3+ n13
(10)	Lote	n2+an.....20
(11)	Fecha de Fabricación del producto (Año/ Mes/ Día)	n2+n6
(17)	Fecha de Vencimiento (Año, Mes, Día)	n2+n6
(37)	Cantidad de Artículos	n2+n...8

Ejemplo de Etiqueta en Empaque Terciario:

(02)1761234567897(412)7460013791234(10)ABCD1234(11)130316(17)160317(37)24



Envase en Paleta:

La paleta es la unidad logística para almacenamiento y distribución. Debe ser identificada con un código estándar que contenga la siguiente información: Código de la Unidad Logística (GTIN-14), Distribuidor/Fabricante (GLN asignado por GS1), Lote, Fecha de Fabricación, Fecha de Vencimiento, Cantidad de Cajas Contenidas en la Paleta y un Serial (SSCC) que identifique la paleta de manera individual.

El SSCC (Código Seriado De Embarque) es un número que se utiliza para la identificación inequívoca de unidades logísticas, sean homogéneas o mixtas. Una unidad logística es una forma de envase utilizada en transportación y almacenamiento, la cual requiere ser administrada a través de la cadena de suministro.

Las paletas deben ser formadas por un (1) solo Lote.

IA	Definición de Datos	Formato (IA/Datos)
(02)	GTIN-14 (Identificación de la unidad logística)	n2+ n14
(412)	Número Global de Localización (GLN)	n3+ n13
(10)	Lote	n2+an.....20
(11)	Fecha de Fabricación (Año/ Mes/ Día)	n2+n6
(17)	Fecha de Vencimiento (Año/ Mes/ Día)	n2+n6
(37)	Cantidad Contendida en las Unidad Logística	n2+n...8
(00)	SSCC (Código Seriado Contenedor de Embarque)	n2+n18

Ejemplo de Etiqueta de Paleta



El material gastable Médico Quirúrgico deberá venir codificado en el envase secundario y terciario si aplica.

- Todas las Ampollas y Viales deben ser entregadas con sus respectivos envases secundarios.
- Entregar en cajas de 50 o 100 las Ampollas o Viales con sus separadores, o empacados en termo-pack en sus envases secundarios.
- En los viales/100 mL con envase secundario unitario y envases terciarios con 50 Uds.

- Los viales de 10 mL deben venir en envases secundario de 50 Uds. y el terciario debe contener 10 envases secundarios.
 - Todas las tabletas, cápsulas y comprimidos deberán ser entregadas en envases secundarios de 100 Uds. y en envases terciarios de 100 envases secundarios.
 - Los tópicos en tubos deben ser entregados con sus respectivos envases secundarios y en paquetes de 10 Uds. con su respectivo plástico, protegido y cubierto.
 - Todos los jarabes deben ser recibidos con sus envases primarios y secundarios unitarios, resistentes y empacados en envases terciarios de 100 Uds., excepto el Aceite de Hígado de Bacalao y la Hidroxicina jarabe que deberán ser entregados en envases terciarios de 50 Uds.
1. Los frascos de polvo para suspensiones deben ser empacados en envases secundarios unitarios y los envases terciarios deben contener 100 Uds.
 2. El Alcohol 70% litro, envase resistente de 20 unidades.
 3. El Alcohol 70% galón, Yodopovidona galón, jabón clorhexidina galón en envase secundario resistente de 4 galones.
 4. Las soluciones endovenosas solo se recibirán en cajas de 12 Uds., en tarimas paletizadas e identificadas con el código Data Matrix GS-1, según se describe anteriormente.
 5. Todos los envases terciarios deben ser resistentes y estar rotulados por sus partes frontales con las siguientes informaciones: código Data Matrix GS-1, contenido, lote, concentración, nombre del producto, cantidad, nombre del suplidor y **fecha de vencimiento en tinta negra legible, que todo coincida desde el empaque secundario hasta el terciario.**
 6. **Las fechas en todos los envases de medicamentos y material gastable** debe ser impresa necesariamente en formato nacional **DD (día) MM (Mes) AAAA (Año) (DD/MM/AAAA)**, a lo fines de evitar confusión en los usuarios en cuanto a las fechas de fabricación como de vencimiento.
 7. Todos los Productos deben tener un tiempo de vigencia mínimo de 18 meses, al momento de la entrega en los almacenes de la institución.

8. Se debe entregar el certificado de producto terminado de las especialidades farmacéuticas, por lotes, al momento de realizar las entregas.

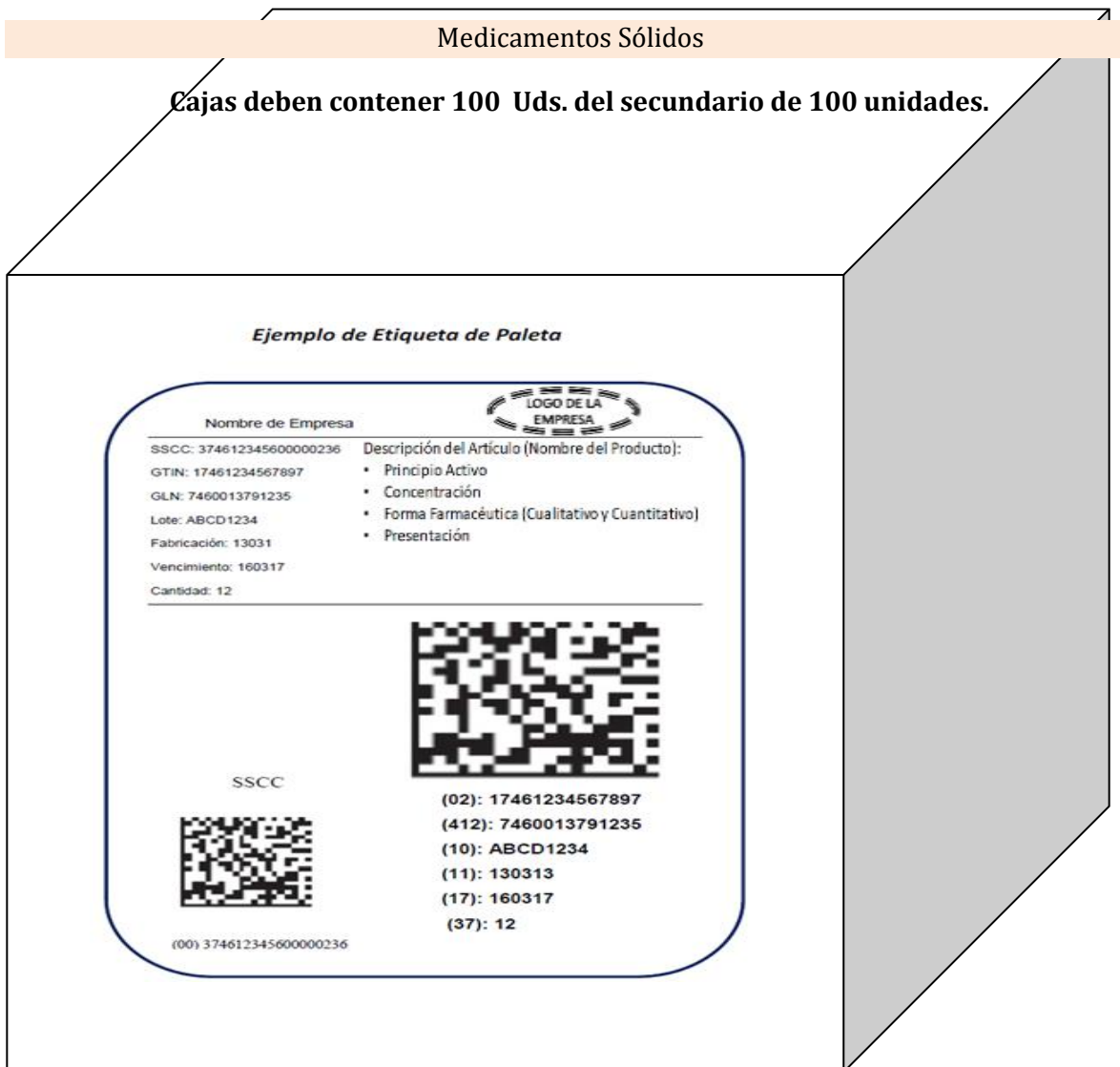
Nota: el proceso de registrar los productos en la proforma u orden de compra antes de la entrega, seguirá siendo en las instalaciones de PROMESE/CAL, sede central Ciudad Salud, en el Departamento De Vigilancia Y Control De Calidad De Insumos Para La Salud.

La Caja de cartón final en la que se entreguen los productos al Almacén General deberá contener:

Envase Terciario o Cuaternario

Contenido: Tener estos datos en los 2 lados laterales de la caja.

Tamaño y tipo de letra legible  No. 65



Cajas deben contener 50 o 100 unidades del envase secundario

Ampollas y Viales

Ejemplo de Etiqueta de Paleta

Nombre de Empresa		
SSCC: 374612345600000236	Descripción del Artículo (Nombre del Producto):	
GTIN: 17461234567897	• Principio Activo	
GLN: 7460013791235	• Concentración	
Lote: ABCD1234	• Forma Farmacéutica (Cualitativo y Cuantitativo)	
Fabricación: 13031	Temperatura (Celsius)	
Vencimiento: 160317	Vía de Administración	
Cantidad: 12		
		
SSCC		
		
(00) 374612345600000236	(02): 17461234567897	
	(412): 7460013791235	
	(10): ABCD1234	
	(11): 130313	
	(17): 160317	
	(37): 12	

Envases Terciarios

Medicamentos Líquidos

Cajas deben contener 50 o 100 frascos



- ✚ **Todos los productos deberán tener la leyenda “USO OFICIAL PROMESE/CAL”, al momento de ser recibidos en los Almacenes de la institución.**
- ✚ **De igual manera estaremos recibiendo presentaciones para el mercado privado por tratarse de un proceso de emergencia.**

- **Recepción Provisional**

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

- **Recepción Definitiva**

Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

- **Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

VIII. ACLARACIONES.

- Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página de PROMESE/CAL y el portal transaccional hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.
- El oferente interesado debe presentar su oferta económica en Pesos Dominicanos.
- Los proveedores interesados deben colocar dentro de su oferta técnica y económica dos (02) o más números telefónicos y dos (02) o más correos para su fácil localización.
- La lista de bienes, los detalles y las fichas técnicas están anexas a estos términos de referencia.